
FECHA: 05/07/2021

EXPEDIENTE N°: 9246/2016

ID TÍTULO: 4316126

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

La nueva normativa de permanencia de la Universidad indica que serán 30 créditos el número mínimo de matrícula para los estudiantes a tiempo parcial, mientras que la memoria indica que serán 40 créditos. Se recomienda subsanar este aspecto.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

a) Criterio 1.3.- i. Se amplían las plazas de nuevo ingreso anuales de 360 a 540 en la Facultad de Ciencias de la Educación. ii. Se actualiza la Normativa de Permanencia. b) Criterio 2.- Se incluye la justificación de todas las modificaciones solicitadas. c) Criterio 6.1.- Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado de la ampliación en el número de plazas. d) Criterio 7.- Se actualiza la relación de centros de prácticas acorde con el incremento de plazas solicitado. e) Criterio 9.- Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad f) Criterio 11.- Se actualizan las personas asociadas a la solicitud

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se amplían las plazas de nuevo ingreso anuales de 360 a 540 en la Facultad de Ciencias de la Educación. Se actualiza la Normativa de Permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye la justificación de todas las modificaciones solicitadas.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado de la ampliación en el número de plazas.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza la relación de centros de prácticas acorde con el incremento de plazas solicitado.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza el responsable asociado a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza el representante legal asociado a la solicitud.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza el solicitante asociado a la solicitud.

Madrid, a 05/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina